



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 43**

EDICTO

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 73 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil “Galare, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Dehesa del Guadarranque, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la suma de 11.394,9 euros, absolviendo a la citada demandada de las demás pretensiones ejercitadas de contrario. Cada parte habrá de abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de un depósito por importe de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” número 2537 del Juzgado, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada “Dehesa del Guadarranque, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/3.018/11)